



30 de septiembre 2021
C.U. 024/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 024/2021
Extraordinaria

Fecha: Jueves 30/09/2021

Hora: 12:00 m

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Heidy Johanna Zambrano Sandoval, titular de la cédula de identidad V-13.334.636, miembro del personal administrativo en el cargo de Investigación en Ciencias Sociales Nivel 4-6, adscrita al Programa de Investigación Socio Humanístico del Decanato de Investigación, desde el 27/09/2021 hasta el 26/09/2022; para estudiar los esquemas de organización y funcionamiento de los másteres y doctorados españoles en la Escuela Politécnica Superior de Linares (Universidad de Jaén), en España.
2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2021, en **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 4.604.424.324,65)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.089.807.285,24
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	593.732.102,48
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772.451.821,31
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	148.433.025,62
TOTAL MODIFICACION	4.604.424.324,65



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	929.884.846,93
TOTAL	929.884.846,93

3. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES STI C.A., identificada con el RIF J-41288036-5, para la adquisición de cuatro (4) impresoras Laser Jet, por un monto de Bolívares tres mil trescientos sesenta millones con cero céntimos (Bs.3.360.000.000,00) de base imponible más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a Bolívares quinientos treinta y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 537.600.000,00), para un total de Bolívares tres mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 3.897.600.000,00), de conformidad con el Artículo 101 Numerales 1 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014 y del Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009. Se deja constancia, en anexo, de la opinión del acto motivado por parte de la Comisión de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 Numeral 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos de impresoras.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria **Heidy Johanna Zambrano Sandoval**, titular de la cédula de identidad **V-13.334.636**, miembro del personal administrativo en el cargo de Investigación en Ciencias Sociales Nivel 4-6, adscrita al Programa de Investigación Socio Humanístico del Decanato de Investigación, desde el 27/09/2021 hasta el 26/09/2022; para estudiar los esquemas de organización y funcionamiento de los másteres y doctorados españoles en la Escuela Politécnica Superior de Linares (Universidad de Jaén), en España.



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Heidy Johanna Zambrano Sandoval, titular de la cédula de identidad V-13.334.636, miembro del personal administrativo en el cargo de Investigación en Ciencias Sociales Nivel 4-6, adscrita al Programa de Investigación Socio Humanístico del Decanato de Investigación, desde el 27/09/2021 hasta el 26/09/2022; para estudiar los esquemas de organización y funcionamiento de los másteres y doctorados españoles en la Escuela Politécnica Superior de Linares (Universidad de Jaén), en España.

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2021, en CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 4.604.424.324,65), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.089.807.285,24
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	593.732.102,48
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772.451.821,31
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	148.433.025,62
TOTAL MODIFICACION	4.604.424.324,65

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	929.884.846,93
TOTAL	929.884.846,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2021, en CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 4.604.424.324,65), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.089.807.285,24
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	593.732.102,48
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2021 al 23/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772.451.821,31
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 24/09/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	148.433.025,62
TOTAL MODIFICACION	4.604.424.324,65

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir gastos de vigilancia, de funcionamiento y de otros gastos relacionados al personal administrativo que labora en contingencia.	929.884.846,93
TOTAL	929.884.846,93

3. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES STI C.A., identificada con el RIF J-41288036-5, para la adquisición de cuatro (4) impresoras Laser Jet, por un monto de Bolívares tres mil trescientos sesenta millones con cero céntimos (Bs.3.360.000.000,00) de base imponible más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a Bolívares quinientos treinta y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 537.600.000,00), para un total de Bolívares tres mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 3.897.600.000,00), de conformidad con el Artículo 101 Numerales 1 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014 y del Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009. Se deja constancia, en anexo, de la opinión del acto motivado por parte de la Comisión de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 Numeral 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos de impresoras.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES STI C.A., identificada con el RIF J-41288036-5, para la adquisición de cuatro (4) impresoras Laser Jet, por un monto de Bolívares tres mil trescientos sesenta millones con cero céntimos (Bs.3.360.000.000,00) de base imponible más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente a Bolívares quinientos treinta y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 537.600.000,00), para un total de Bolívares tres mil ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil con cero céntimos (Bs. 3.897.600.000,00), de conformidad con el Artículo 101 Numerales 1 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014 y del Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009. Se deja constancia, en anexo, de la opinión del acto motivado por parte de la Comisión de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 Numeral 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 6.541, de fecha 19 de noviembre de 2014. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos de impresoras.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria